

CFE Corporativo

Efectivo, Equivalentes y Otras Inversiones

Auditoría De Cumplimiento: 2018-6-90UJB-19-0504-2019

504-DE

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión de las disponibilidades financieras del rubro "Efectivo, Equivalentes y Otras Inversiones" reportadas en los estados financieros para comprobar que correspondieron a recursos reales de la entidad, que su disposición, obtención y control, se realizó conforme a la normativa y que su registro contable se efectuó correctamente.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	CUENTAS DE BALANCE
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	78,483,262.9
Muestra Auditada	75,235,678.0
Representatividad de la Muestra	95.9%

El universo seleccionado, por 78,483,262.9 miles de pesos, corresponde al saldo registrado en el rubro de Efectivo, Equivalentes y Otras Inversiones, de los Estados Financieros Consolidados Dictaminados, al 31 de diciembre de 2018, de los cuales se revisaron 75,235,678.0 miles de pesos, integrados por 1,287,881.8 miles de pesos de la cuenta de efectivo en caja; 59,272,357.9 miles de pesos de la cuenta de bancos; 14,666,616.8 miles de pesos de inversiones temporales y 8,821.5 miles de pesos de certificados bursátiles, que en conjunto representan el 95.9% del universo, como se muestra a continuación:

Efectivo, equivalentes y otras inversiones al 31 de diciembre de 2018

(Cifras en miles de pesos)

Empresa	Efectivo	Bancos	Inversiones temporales	Certificados Bursátiles	Total de efectivo y equivalentes
CFE Corporativo					
Corporativo	907,839.4	34,400,369.2	14,666,616.8	8,821.5	49,983,646.9
Subtotal	907,839.4	34,400,369.2	14,666,616.8	8,821.5	49,983,646.9
Empresas Productivas Subsidiarias					
CFE Distribución	14,543.0	6,410,427.2			6,424,970.2
CFE Transmisión	237,346.7	17,011,696.1			17,249,042.8
CFE Suministrador de Servicios	126,926.2	1,430,406.4			1,557,332.6
Básicos					
CFE Generación I		4,910.1			4,910.1
CFE Generación II	292.4	1,846.0			2,138.4
CFE Generación III	425.0	2,619.2			3,044.2
CFE Generación IV	120.0	1,256.0			1,376.0
CFE Generación V	15.0	84.5			99.5
CFE Generación VI	334.7	8,743.2			9,077.9
Subtotal	380,003.0	24,871,988.7			25,251,991.7
Empresas Filiales					
CFE International LLC	3.5				3.5
CFEnergía, S.A de C.V	25.9				25.9
CFE Capital, S de R.L. de C.V.	10.0				10.0
Subtotal	39.4				39.4
Total de efectivo y equivalentes	1,287,881.8	59,272,357.9	14,666,616.8	8,821.5	75,235,678.0

Fuente: Estados Financieros Consolidados Dictaminados, al 31 de diciembre de 2018 y Hoja de trabajo para la consolidación.

Adicionalmente, se revisó el rubro de Instrumentos Financieros Derivados, por 17,783,141.0 miles de pesos.

Antecedentes

De conformidad con la Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de la CFE, ésta se transformó en Empresa Productiva del Estado (EPE) con la finalidad de promover el desarrollo sustentable de la industria eléctrica y garantizar su operación continua, eficiente y segura, en beneficio de los usuarios. Su objeto es prestar el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica por cuenta y orden del estado; asimismo, acorde en su objeto público, se

llevan a cabo las actividades de generación y comercialización de energía eléctrica, así como la importación, exportación, transporte, almacenamiento y compraventa de gas natural, entre otras actividades.

La ejecución de las operaciones diarias de CFE antes descritas, incluye el manejo y control de efectivo, equivalentes y otras inversiones; la creación de fondos fijos, cuentas bancarias y la inversión de sus disponibilidades, para financiamiento, destinado para el pago de servicios, bienes y deudas contraídas. Para 2018, el rubro Efectivo, Equivalentes y Otras Inversiones, al cierre ascendió a 78,483,262.9 miles de pesos, conforme a la consolidación de cifras de sus EPS y EF.

En la Cuenta Pública de 2017 se realizó la auditoría 529-DE denominada "Tesorería" donde se obtuvieron, entre otros resultados, los siguientes:

De un total de 400 cuentas bancarias administradas por la CFE y sus empresas productivas subsidiarias en 25 instituciones financieras, se revisaron 162 cuentas operadas por 13 instituciones financieras, 12 de la banca comercial y una de la banca de desarrollo, distribuidas como sigue:

CONCILIACIONES DE 162 CUENTAS BANCARIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(Miles de pesos)

Entidad	Cantidad de cuentas	Saldos contables	Saldos bancarios	Diferencia	Partidas en conciliación, cuenta mayor 01 a 010		
					Cuentas	Partidas	Monto
CFE	85	12,220,484.9	15,683,521.8	(3,463,036.9)	75	53,729	(3,370,642.6)
CFE Generación I, II, III, IV, V y VI	7	77,214.6	79,994.8	(2,780.2)	2	15	(2,499.5)
CFE Distribución	21	(1,589,667.5)	(1,826,685.6)	237,018.1	20	703	239,169.7
CFE Transmisión	9	217,644.0	57,797.0	159,847.0	2	618	129,133.7
CFE Suministrador de Servicios Básicos	40	13,842,642.8	10,872,867.5	2,969,775.3	33	595,961	3,025,603.2
Total	162	24,768,318.8	24,867,495.5	(99,176.7)	132	651,026	20,764.5

FUENTE: Balanzas de comprobación, conciliaciones bancarias y estados de cuenta al 31 de diciembre de 2017 de CFE Corporativo, CFE Generación I, II, III, IV, V y VI, CFE Distribución, CFE Transmisión y CFE Suministrador de Servicios Básicos.

Con la revisión de los saldos y conciliaciones, se determinó lo siguiente:

- Los saldos contables de 23 cuentas coinciden con el monto reportado en el estado de cuenta bancario por 11,701,438.6 miles de pesos.
- Siete cuentas bancarias no presentaron partidas en conciliación; no obstante, se determinaron diferencias entre el saldo contable y el saldo bancario por -655.6 miles de pesos y las 132 cuentas restantes presentaron 651,026 partidas en conciliación por 20,764.5 miles de pesos.

c) De 75 cuentas de CFE se determinaron diferencias por -3,463,036.9 miles de pesos, entre los saldos contables y bancarios, integradas por 53,729 partidas en conciliación por -3,370,642.6 miles de pesos, como sigue:

ANTIGÜEDAD DE LAS PARTIDAS EN CONCILIACIÓN DE CFE, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(Miles de pesos)

Descripción de las cuentas	Del 2002 al 2016		Ejercicio 2017				Total	
	Mayor a 90 días		Mayor a 90 días		Menor a 90 días			
	Partidas	Saldo	Partidas	Saldo neto	Partidas	Saldo neto	Partidas	Saldo neto
"01" Cheques Expedidos	217	(13,327.0)	114	(6,447.2)	817	(32,413.7)	1,148	(52,187.9)
"02" Transferencias Emitidas	634	965,463.3	7,843	4,407,556.2	4,061	2,434,268.0	12,538	7,807,287.5
"03" Cheques y Efectivo Depositados	997	(4,800.8)	8,589	(2,102,575.0)	4,839	(4,371,861.5)	14,425	(6,479,237.3)
"04" Transferencias Recibidas	2,300	(506,180.5)	4,294	(17,288,404.4)	1,030	11,253,384.1	7,624	(6,541,200.8)
"05" Excedentes Gastos Inversión	911	276,445.9	46	(254,730.1)	2	(21,715.8)	959	0.0
"06" Programas Especiales Electrificación	533	800,362.6	64	113,780.3	12	(50,501.1)	609	863,641.8
"07" Programa Especial Obras	803	25,659.6	484	(12,626.8)	250	816,418.5	1,537	829,451.3
"08" Dotación de Recursos	3,815	183,087.5	8	11,584.4	0	0.0	3,823	194,671.8
"09" Ingresos SICOM	5,658	97,417.1		0.0		0.0	5,658	97,417.1
"10" Movimientos Bancarios Conciliación	500	87,082.6	3,798	(174,427.4)	1,110	(3,141.4)	5,408	(90,486.1)
Total de partidas mayores a 90 días con antigüedad del 2002 al 2017	16,368	1,911,210.3	25,240	(15,306,289.9)				
Total de Partidas de CFE Corporativo			41,608 ¹	(13,395,079.6) ¹	12,121	10,024,437.0	53,729	(3,370,642.6)

FUENTE: Partidas en conciliación bancaria y balanzas de comprobación de CFE al 31 de diciembre de 2017.
¹Saldo de 41,608 partidas mayores a 90 días, con antigüedad del 2002 al 2017.

De la antigüedad de partidas, hacemos notar 12,538 partidas en conciliación de transferencias emitidas (23.3% de las 53,729), que representan pagos no identificados por un monto de 7,807,287.5 miles de pesos.

De las 12,121 partidas por 10,024,437.0 miles de pesos estaban dentro del plazo de 90 días para su aclaración. Las 41,608 partidas restantes por -13,395,079.6 miles de pesos, se originaron entre 2002 y 2017, con una antigüedad mayor de 90 días, integradas como sigue:

SALDO DE PARTIDAS POR CONCILIAR MAYORES A 90 DÍAS CON
ANTIGÜEDAD DEL 2002 AL 2017, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(Miles de pesos)		
Antigüedad	Partidas	Saldo
2002	2	(1.1)
2003	14	5.2
2006	1	(176.9)
2007	3	177,599.5
2008	96	496,680.8
2009	322	518,217.6
2010	4347	1,265.4
2011	1263	640,320.8
2012	803	(1,144,159.9)
2013	453	893,472.2
2014	727	(547,598.0)
2015	897	114,705.3
2016	7440	760,879.5
2017	25240	(15,306,289.9)
Total	41,608	(13,395,079.6)

FUENTE: Partidas en conciliación bancaria y balanzas de comprobación de CFE al 31 de diciembre de 2017.

Resultados

1. Normativa aplicable

Para las funciones de las áreas relacionadas con el manejo de efectivo, equivalentes y otras inversiones, la Comisión Federal de Electricidad (CFE), las empresas productivas subsidiarias (EPS) y las empresas filiales (EF), contaron con sus manuales de organización, autorizados por la Dirección Corporativa de Administración de CFE y por cada una de las direcciones generales para el caso de las subsidiarias; además, contaron con el Estatuto Orgánico de cada entidad, autorizado por el Consejo de Administración de CFE.

Asimismo, para 2018 la CFE contó con el Manual de Organización de la Gerencia de Operación Financiera, autorizado el 13 de julio de 2018, por el Subdirector de Operación Financiera, aplicable a las operaciones de captación de ingresos, pago de obligaciones e inversión de remanentes, tanto de la CFE, como de sus EPS, y en su caso, de sus EF; sin embargo, para la primera mitad del 2018, se aplicó el manual autorizado el 22 de mayo de 2013, por lo que no estuvo aplicable formalmente, ya que su vigencia concluyó en 2016, en contravención de la normativa, la cual indica que su vigencia no será mayor de tres años.

También se contó con el Manual de Organización de la Gerencia de Planeación Financiera, autorizado por el Subdirector de Financiamiento y Coberturas en octubre de 2018, para las operaciones de financiamiento, de conformidad con las directrices y lineamientos establecidos por la subdirección; asimismo, con el Manual Institucional de Procedimientos Administrativos de Tesorería, autorizado en septiembre de 2012 por la Gerencia de Operación Financiera, el cual fue aplicable para 2018, y contiene 11 procedimientos para el control del efectivo, fondos fijos y bancos; respecto de ambos manuales, se determinó que incluyen áreas, como el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) y la Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas, que ya no existen en el organigrama de la CFE; asimismo, dichos manuales se autorizaron extemporáneamente tres y dos años después, respectivamente, por lo que las operaciones no fueron reguladas formalmente, lo cual contravino el apartado “Vigencia” de los citados manuales.

2018-6-90TVV-19-0504-01-001 Recomendación

Para que la Comisión Federal de Electricidad establezca mecanismos de supervisión y control, a fin de actualizar los manuales de organización, en particular el Manual de Organización de la Gerencia de Operación Financiera, con la periodicidad que señala la normativa.

2018-6-90TVV-19-0504-01-002 Recomendación

Para que la Comisión Federal de Electricidad gestione la actualización del Manual Institucional de Procedimientos Administrativos de Tesorería e incluya las áreas vigentes encargadas y responsables de las operaciones, en cumplimiento de la normativa.

2. Efectivo en caja y bancos

La muestra seleccionada, por 60,560,239.7 miles de pesos, se integró por la cuenta de Efectivo en Caja, por 1,287,881.8 miles de pesos y 59,272,357.9 miles de pesos, de la cuenta de Bancos; al respecto, de acuerdo con las relaciones de fondos se determinó que la cuenta de Efectivo en Caja, está representada por 4,667 fondos fijos en poder de las diversas áreas operativas de la CFE, EPS y EF, de cuyo análisis se concluyó que 4,593 fondos fijos por un monto total de 145,424.4 miles de pesos que representan el 11.3% de los fondos fiscalizados contaron con los resguardos respectivos; mientras que 74 fondos fijos por un monto total de 1,142,457.4 miles de pesos equivalentes al 88.7%, los administradores de las EPS y el Gerente de Operación Financiera no contaron con dicho resguardo, de los cuales 907,243.7 miles de pesos, (79.4%) corresponden a CFE, y 235,213.7 miles de pesos (20.6%) a CFE Transmisión. Además, dos fondos fijos, por 58.4 miles de pesos, asignados a dos EPS (EPS-CFE Generación II, por 34.4 miles de pesos, y EPS-CFE Generación VI, por 24.0 miles de pesos), no están reconocidos en los registros contables de 2018, en contravención del Manual Institucional de Procedimientos Administrativos de Tesorería.

2018-6-90TVV-19-0504-01-003 Recomendación

Para que la Comisión Federal de Electricidad lleve a cabo las acciones necesarias, a fin de que el Gerente de Operación Financiera cuente con los resguardos de los fondos fijos asignados, por un importe de 907,243.7 miles de pesos, de conformidad con la normativa.

2018-6-90UHS-19-0504-01-001 Recomendación

Para que la CFE Generación II lleve a cabo las acciones necesarias, a fin de que los administradores reconozcan en los registros contables el fondo fijo asignado, por un importe 34.4 miles de pesos, conforme a lo sustentado con los resguardos.

2018-6-90UIM-19-0504-01-001 Recomendación

Para que la CFE Generación VI lleve a cabo las acciones necesarias, a fin de que el administrador reconozca en los registros contables el fondo fijo asignado, por un importe 24.0 miles de pesos, conforme a lo sustentado con los resguardos.

2018-6-90UIW-19-0504-01-001 Recomendación

Para que la CFE Transmisión lleve a cabo las acciones necesarias, a fin de que los administradores cuenten con los resguardos de los fondos fijos asignados, por un importe 235,213.7 miles de pesos, de conformidad con la normativa.

2018-9-90TVV-19-0504-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Unidad de Responsabilidades en Comisión Federal de Electricidad o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no contaron con los resguardos de 74 fondos fijos por un monto total de 1,142,457.4 miles de pesos, en incumplimiento del Manual Institucional de Procedimientos Administrativos de Tesorería, numeral 3.17.4.

3. Control de fondos fijos

En relación con el control de los fondos fijos, se determinó que la CFE, las EPS y EF, practicaron dos arqueos a 4,531 fondos fijos, por 144,934.6 miles de pesos; no obstante, no se practicaron arqueos a 136 fondos, por 1,142,947.2 miles de pesos, de los cuales 134 fondos por 907,720.7 miles de pesos, son de CFE; 1 fondo, por 235,213.7 miles de pesos de CFE-Trasmisión y 1 fondo, por 12.8 miles de pesos de CFE-Suministrador de Servicios Básicos (CFE SSB) lo que no garantiza el sustento de las cifras reportadas en los Estados Financieros, en contravención de la normativa que indica que se practicarán los arqueos al menos dos veces al año a los fondos fijos.

2018-6-90TVV-19-0504-01-004 Recomendación

Para que la Comisión Federal de Electricidad establezca mecanismos de control, para incrementar la práctica de los arqueos de fondos fijos, al menos uno por trimestre, a fin de garantizar el sustento de las cifras reportadas en los Estados Financieros; asimismo, verifique que se realicen y sean aclaradas al 100.0% las partidas en conciliación.

2018-6-90UIR-19-0504-01-001 Recomendación

Para que la CFE Suministrador de Servicios Básicos establezca mecanismos de control, para incrementar la práctica de los arqueos de fondos fijos, al menos uno por trimestre, a fin de garantizar el sustento de las cifras reportadas en los Estados Financieros; asimismo, verifique que se realicen y sean aclaradas al 100.0% las partidas en conciliación.

2018-6-90UIW-19-0504-01-002 Recomendación

Para que la CFE Transmisión establezca mecanismos de control, para incrementar la práctica de los arqueos de fondos fijos, al menos uno por trimestre, a fin de garantizar el sustento de las cifras reportadas en los Estados Financieros; asimismo, verifique que se realicen y sean aclaradas al 100.0% las partidas en conciliación.

2018-9-90TVV-19-0504-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Unidad de Responsabilidades en Comisión Federal de Electricidad o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no practicaron arqueos a 136 fondos fijos, por 1,142,947.2 miles de pesos, al menos dos veces al año, lo que no garantizó el sustento de las cifras en los Estados Financieros, en incumplimiento del Manual Institucional de Procedimientos Administrativos de Tesorería, numeral 3.17.4.

4. Bancos

El saldo de la cuenta de Bancos, por 62,629,994.7 miles de pesos, reportados en los Estados Financieros Consolidados Dictaminados al 31 de diciembre de 2018, se integró por los saldos de 637 cuentas bancarias; al respecto, se observó que dichos saldos incluyeron 94 cuentas contables (94 cuentas bancarias) con saldos contrarios a su naturaleza, por 7,117,181.6 miles de pesos (43 de CFE, por 4,253,132.8 miles de pesos; 24 de CFE SSB, por 1,600,929.8 miles de pesos; 24 de CFE Distribución, por 1,042,314.5 miles de pesos; 2 de CFE Transmisión, por 220,766.5 miles de pesos y 1 de CFE Generación VI, por 38.0 miles de pesos), lo que denota falta de depuración y no garantiza que el saldo de bancos corresponde a la totalidad de los recursos disponibles, en contravención de la normativa.

En la revisión de la muestra seleccionada por 59,272,357.9 miles de pesos, para cuya validación se analizó la integración de saldos de 554 cuentas bancarias, se determinó que la CFE efectuó las conciliaciones bancarias de 366 cuentas, de las cuales proporcionó la documentación correspondiente; quedaron pendientes de documentar y entregar 188 conciliaciones de cuentas bancarias con saldo de 4,839,889.4 miles de pesos (94 de CFE, por 1,459,619.2 miles de pesos, 51 de CFE SSB, por 59,573.1 miles de pesos, 26 de CFE Distribución, por 2,169,608.7 miles de pesos, 5 de CFE Transmisión, por 1,139,465.8 miles de pesos, 2 de CFE Generación I, por 4,713.7 miles de pesos, 1 de CFE Generación II, por 0.0 miles de pesos, 2 de CFE Generación III, por 165.7 miles de pesos y 7 de CFE Generación VI, por 6,743.2 miles de pesos), en contravención del Manual Institucional de Procedimientos Administrativos.

La problemática mencionada en este resultado representa un alto riesgo que, de materializarse, podría ocasionar un daño o perjuicio al patrimonio de los entes fiscalizados.

2018-6-90TVV-19-0504-01-005 Recomendación

Para que la Comisión Federal de Electricidad lleve a cabo las acciones pertinentes, a fin de documentar las conciliaciones bancarias de las 94 cuentas contables (94 cuentas bancarias) con saldo de 1,459,619.2 miles de pesos, de las cuales no se evidenció su conciliación, y cumplir con la normativa.

2018-6-90TVV-19-0504-01-006 Recomendación

Para que la Comisión Federal de Electricidad fortalezca los mecanismos de supervisión y control, a fin de que se depuren los saldos de naturaleza contraria de 43 cuentas contables (43 cuentas bancarias), por 4,253,132.8 miles de pesos, y cumplir con la normativa.

2018-6-90UHI-19-0504-01-001 Recomendación

Para que la CFE Distribución lleve a cabo las acciones pertinentes, a fin de documentar las conciliaciones bancarias de 26 cuentas contables (26 cuentas bancarias) con saldo de 2,169,608.7 miles de pesos, de las cuales no se evidenció su conciliación, y cumplir con la normativa.

2018-6-90UHI-19-0504-01-002 Recomendación

Para que la CFE Distribución fortalezca los mecanismos de supervisión y control, a fin de que se depuren los saldos de naturaleza contraria de 24 cuentas contables (24 cuentas bancarias), por 1,042,314.5 miles de pesos, y cumplir con la normativa.

2018-6-90UHN-19-0504-01-001 Recomendación

Para que la CFE Generación I lleve a cabo las acciones pertinentes, a fin de documentar las conciliaciones bancarias de dos cuentas contables (dos cuentas bancarias) con saldo de

4,713.7 miles de pesos, de las cuales no se evidenció su conciliación y cumplir con la normativa.

2018-6-90UHS-19-0504-01-002 Recomendación

Para que la CFE Generación II lleve a cabo las acciones pertinentes, a fin de documentar la conciliación bancaria de una cuenta contable (una cuenta bancaria) con saldo cero, de la cual no se evidenció su conciliación y cumplir con la normativa.

2018-6-90UHX-19-0504-01-001 Recomendación

Para que la CFE Generación III lleve a cabo las acciones pertinentes, a fin de documentar las conciliaciones bancarias de dos cuentas contables (dos cuentas bancarias) con saldo de 165.7 miles de pesos, de las cuales no se evidenció su conciliación y cumplir con la normativa.

2018-6-90UIM-19-0504-01-002 Recomendación

Para que la CFE Generación VI lleve a cabo las acciones pertinentes, a fin de documentar las conciliaciones bancarias de siete cuentas contables (siete cuentas bancarias) con saldo de 6,743.2 miles de pesos, de las cuales no se evidenció su conciliación y cumplir con la normativa.

2018-6-90UIM-19-0504-01-003 Recomendación

Para que la CFE Generación VI fortalezca los mecanismos de supervisión y control, a fin de que se depure el saldo de naturaleza contraria de una cuenta contable (una cuenta bancaria), por 38.0 miles de pesos, y cumplir con la normativa.

2018-6-90UIR-19-0504-01-002 Recomendación

Para que la CFE Suministrador de Servicios Básicos lleve a cabo las acciones pertinentes, a fin de documentar las conciliaciones bancarias de 51 cuentas contables (51 cuentas bancarias) con saldo de 59,573.1 miles de pesos, de las cuales no se evidenció su conciliación y cumplir con la normativa.

2018-6-90UIR-19-0504-01-003 Recomendación

Para que la CFE Suministrador de Servicios Básicos fortalezca los mecanismos de supervisión y control, a fin de que se depuren los saldos de naturaleza contraria de 24 cuentas contables (24 cuentas bancarias), por 1,600,929.8 miles de pesos, y cumplir con la normativa.

2018-6-90UIW-19-0504-01-003 Recomendación

Para que la CFE Transmisión lleve a cabo las acciones pertinentes, a fin de documentar las conciliaciones bancarias de cinco cuentas contables (cinco cuentas bancarias) con saldo de

1,139,465.8 miles de pesos, de las cuales no se evidenció su conciliación y cumplir con la normativa.

2018-6-90UIW-19-0504-01-004 **Recomendación**

Para que la CFE Transmisión fortalezca los mecanismos de supervisión y control, a fin de que se depuren los saldos de naturaleza contraria de dos cuentas contables (dos cuentas bancarias), por 220,766.5 miles de pesos, y cumplir con la normativa.

2018-9-90TVV-19-0504-08-003 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Unidad de Responsabilidades en Comisión Federal de Electricidad o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no depuraron 94 cuentas contables (94 cuentas bancarias) con saldos contrarios a su naturaleza, por 7,117,181.6 miles de pesos, los cuales provienen de 2010, lo que no garantiza que el saldo de bancos corresponde a la totalidad de recursos disponibles, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 43.

5. Partidas por conciliar

De las 366 cuentas bancarias de las que se evidenció su conciliación, se efectuó el seguimiento de 198 conciliaciones bancarias con saldos contables, por 43,842,255.4 miles de pesos, de las cuales 132 cuentas bancarias también se revisaron en la C.P. 2017, y 66 corresponden a otras cuentas de la muestra del ejercicio 2018.

Al respecto, de las 132 cuentas bancarias revisadas en la C.P. 2017, se observó lo siguiente:

- Existen partidas por conciliar en 23 de ellas, por 14,788,828.9 miles de pesos que representan salidas de efectivo y 9,733,847.9 miles de pesos que representan entradas de efectivo, con una antigüedad de hasta 12 años. De los 14,788,828.9 miles de pesos que representan salidas de efectivo, 5,441,172.4 miles de pesos corresponden al 2017 y años anteriores; y 9,347,656.5 miles de pesos corresponden al 2018; respecto de los 9,733,847.9 miles de pesos que representan entradas de efectivo, corresponden a 2017 y años anteriores, 9,484,295.7 miles de pesos y a 2018, 249,552.2 miles de pesos, todas ellas sin acciones de depuración ni reclasificación, y en su caso, determinación de su destino final, aun cuando cuentan con un programa de depuración iniciado en 2017, elaborado por la Dirección Corporativa de Finanzas, la Subdirección de Operación Financiera, las gerencias de Contabilidad y de Presupuesto y la Gerencia de Automatización de Sistemas Administrativos.
- Se determinó que 20 cuentas contables, por 114,687.2 miles de pesos (19 de CFE, por 114,614.9 miles de pesos y 1 de Generación III, por 72.3 miles de pesos) presentaron

902 cheques en tránsito que provienen desde 2009, de los cuales 143 cheques, por 12,748.6 miles de pesos se encuentran en litigio y los restantes 759 cheques, por 101,938.6 miles de pesos se refieren principalmente a pagos de nómina, aguinaldos, finiquitos, pensiones alimenticias, entre otros.

- 79 cuentas contables mostraron en la conciliación bancaria saldos de las cuentas contables de bancos, diferentes de los reportados en la contabilidad, por 366,081.2 miles de pesos, aun cuando presentan un programa de depuración iniciado en 2017. Las diferencias de los saldos referidas se detallan a continuación:

Diferencia de los saldos conciliados
(Cifras en miles de pesos)

Empresa	Número de cuentas	Saldo contable	Saldo contable según conciliación	Diferencia
CFE Corporativo	38	16,037,373.0	17,698,079.4	-1,660,706.4
CFE-Distribución	17	467,603.5	948,798.6	-481,195.1
CFE-Transmisión	1	544,263.3	1,579.8	542,683.5
CFE-Suministrador de Servicios Básicos	23	1,820,101.7	586,964.9	1,233,136.8
	79	18,869,341.5	19,235,422.7	-366,081.2

Fuente: Conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2018.

Lo anterior contraviene la normativa que señala que las partidas en conciliación serán aclaradas en un plazo no mayor de 90 días a partir de haberse presentado los movimientos.

- Las 10 cuentas restantes (de las 132 cuentas bancarias de 2017), presentaron partidas en conciliación de conformidad con la normativa en materia.

En relación con las 66 cuentas contables bancarias de CFE adicionales a las 132 provenientes de la C.P. 2017 (de las 198 antes mencionadas), se obtuvo lo siguiente:

- Las 66 cuentas contables reportaron 1,623,745.4 miles de pesos que representan salidas de efectivo y 6,324,100.3 miles de pesos que representan entradas de efectivo, que provienen de 2004, en contravención de la normativa que señala que las partidas en conciliación serán aclaradas en un plazo no mayor de 90 días a partir de haberse presentado los movimientos.
- De las 66 cuentas contables, se observó que los registros auxiliares, de efectivo mostraron afectaciones contables, como resultado de su depuración en el ejercicio 2018, por 1,074,694.0 miles de pesos que disminuyen el importe referido (1,623,745.4

miles de pesos) de salidas de efectivo; no obstante, no evidenciaron documentalmente la procedencia de dichas afectaciones contables.

- 3 de ellas mostraron en la conciliación, saldos de las cuentas contables de bancos diferentes de los reportados en la contabilidad, por 27,610.9 miles de pesos.

Lo anterior se hizo del conocimiento a la Unidad de Responsabilidades de la Comisión Federal de Electricidad, con el oficio núm. DGAFF/C/C2/105/2020, del 22 de enero de 2020, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones procedentes, respecto a que 23 cuentas contables registraron partidas por conciliar por 5,441,172.4 miles de pesos que representan salidas de efectivo y 9,484,295.7 miles de pesos que representan entradas de efectivo, que corresponden al 2017 y años anteriores, con una antigüedad de hasta 12 años, todas ellas sin acciones de depuración ni reclasificación, y en su caso, determinación de su destino final, aun cuando cuentan con un programa de depuración iniciado en 2017, elaborado por la Dirección Corporativa de Finanzas, la Subdirección de Operación Financiera, los gerentes de Contabilidad y de Presupuesto y la Gerencia de Automatización de Sistemas Administrativos.

2018-6-90TVV-19-0504-01-007 Recomendación

Para que la Comisión Federal de Electricidad lleve a cabo acciones de depuración, y en su caso, determine el destino final de las partidas en conciliación de 23 cuentas bancarias por 14,788,828.9 miles de pesos que representan salidas de efectivo y 9,733,847.9 miles de pesos que representan entradas de efectivo, con antigüedad de hasta 12 años; así como de 19 cuentas contables, por 114,614.9 miles de pesos de cheques en tránsito, que provienen de 2009, en cumplimiento de los lineamientos establecidos.

2018-6-90TVV-19-0504-01-008 Recomendación

Para que la Comisión Federal de Electricidad agilice la conclusión de su programa de depuración, para que los saldos contables representen cifras consistentes con los bancarios, en particular de las 38 cuentas que presentaron diferencias, por 1,660,706.4 miles de pesos, a fin de cumplir con la normativa establecida.

2018-6-90UHI-19-0504-01-003 Recomendación

Para que la CFE Distribución agilice la conclusión de su programa de depuración, para que los saldos contables representen cifras consistentes con los bancarios, en particular de las 17 cuentas que presentaron diferencias, por 481,195.1 miles de pesos, a fin de cumplir con normativa establecida.

2018-6-90UHX-19-0504-01-002 Recomendación

Para que la CFE Generación III lleve a cabo acciones de depuración, y en su caso, determine el destino final de un cheque en tránsito, por 72.3 miles de pesos, que provienen de 2010, conforme a los lineamientos establecidos.

2018-6-90UIR-19-0504-01-004 Recomendación

Para que la CFE Suministrador de Servicios Básicos agilice la conclusión de su programa de depuración, para que los saldos contables representen cifras consistentes con los bancarios, en particular de las 23 cuentas que presentaron diferencias, por 1,233,136.8 miles de pesos, a fin de cumplir con la normativa establecida.

2018-6-90UIW-19-0504-01-005 Recomendación

Para que la CFE Transmisión agilice la conclusión de su programa de depuración, para que los saldos contables representen cifras consistentes con los bancarios, en particular de una cuenta que presentó diferencia, por 542,683.5 miles de pesos; a fin de cumplir con la normativa establecida.

2018-9-90TVV-19-0504-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Unidad de Responsabilidades en Comisión Federal de Electricidad o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no depuraron 14 cuentas bancarias, por 9,347,656.5 miles de pesos que representan salidas de efectivo y 249,552.2 miles de pesos que representan entradas de efectivo, de 2018, sin acciones de depuración ni reclasificación, y en su caso, determinación de su destino final, aun cuando cuentan con un programa de depuración iniciado en 2017, elaborado por la Dirección Corporativa de Finanzas, la Subdirección de Operación Financiera, gerentes de Contabilidad y de Presupuesto, y la Gerencia de Automatización de Sistemas Administrativos, y que una vez concluida la depuración podría ocasionar algún daño o perjuicio al patrimonio del ente fiscalizado, por lo que amerita su atención por separado por la vía administrativa, en incumplimiento del Manual Institucional de Procedimientos Administrativos de Tesorería, numeral 3.5.4.

6. Antigüedad de partidas pendientes de conciliar

Respecto de las partidas en conciliación de las 132 cuentas bancarias (determinadas en la revisión de la C.P. 2017), se comprobó que la CFE debió depurar 20,118,190.4 miles de pesos que representan salidas de efectivo y 20,138,954.9 miles de pesos, que representan entradas de efectivo, de los cuales al 31 de diciembre de 2018, la CFE informó que se han depurado 15,040,676.3 miles de pesos que representan salidas de efectivo (74.8%) y 7,408,928.7 miles de pesos que representan entradas de efectivo (36.8%), de los que sólo evidenció documentalmente 734,303.7 miles de pesos que representan salidas de efectivo y 167,852.9 miles de pesos que representan entradas de efectivo y no proporcionó la documentación que sustentara la depuración de 14,306,372.6 miles de pesos que representan salidas de efectivo y 7,241,075.8 miles de pesos que representan entradas de efectivo, tales como cheques expedidos, cheques cancelados, autorización de la reclasificación de registros, facturas

pagadas o canceladas, entre otros; ya que únicamente proporcionó notas informativas, pantallas de los registros de la depuración en el sistema contable (SAP), que de ninguna manera suplen la comprobación respectiva.

Por lo anterior, al cierre del ejercicio revisado (2018) las 132 cuentas bancarias, presentan en registros auxiliares partidas pendientes de depurar, por 5,077,514.1 miles de pesos que representan salidas de efectivo y 12,730,026.3 miles de pesos que representan entradas de efectivo. De las 66 cuentas bancarias adicionales revisadas, se determinó que la CFE registró partidas pendientes de depurar, por 1,623,745.4 miles de pesos que representan salidas de efectivo y 6,324,100.3 miles de pesos que representan entradas de efectivo, que provienen desde el ejercicio de 2004, tal como se indica en el resultado 5, en contravención del Manual Institucional de Procedimientos Administrativos de Tesorería.

Del seguimiento a 12,538 partidas de “transferencias emitidas”, de 75 cuentas revisadas en la C.P. 2017, que representan salidas de efectivo, por 7,807,287.5 miles de pesos, se constató que en la C.P. 2018, se refleja en los registros contables un avance en la identificación de las transferencias emitidas, por 6,273,984.0 miles de pesos, el 80.3%, de las que no proporcionó la evidencia de la depuración como se mencionó anteriormente, en incumplimiento de la normativa, quedando pendientes 1,533,303.5 miles de pesos que van de los años 2008 a 2017, que al no identificarse, implicaría un quebranto al patrimonio de la entidad fiscalizada; además de que se tienen partidas por identificar generadas en 2018, por 1,228,142.6 miles de pesos, sumando un total de 2,761,446.1 miles de pesos, como se muestra a continuación:

SALDO DE PARTIDAS PENDIENTES DE IDENTIFICAR CON ANTIGÜEDAD
DEL 2008 AL 2018 (Cifras en miles de pesos)

Antigüedad	Partidas	Saldos
2008	1	1,734.5
2012	7	144,161.7
2013	3	2,765.0
2014	1	2,150.0
2015	32	1,372.7
2016	504	701,279.8
2017	350	679,839.8
Subtotal	898	1,533,303.5
2018	163	1,228,142.6
Total	1061	2,761,446.1

Fuente: Partidas en conciliación bancaria al 31 de diciembre de 2018

De las 66 cuentas bancarias adicionales revisadas, se determinó que existen 4 cuentas correspondientes a “Transferencias emitidas”, que representan salidas de efectivo, por 16,158.5 miles de pesos que se encuentran pendientes de depurar.

La problemática mencionada en este resultado representa un alto riesgo que, de materializarse, podría ocasionar un daño o perjuicio al patrimonio de los entes fiscalizados.

2018-6-90TVV-19-0504-01-009 Recomendación

Para que la Comisión Federal de Electricidad agilice y concluya la depuración de las partidas en conciliación, por 5,077,514.1 miles de pesos que representan salidas de efectivo y 12,730,026.3 miles de pesos que representan entradas de efectivo, de 132 cuentas bancarias; y respecto de las 66 cuentas bancarias adicionales revisadas registraron partidas pendientes de depurar por 1,623,745.4 miles de pesos que representan salidas de efectivo y 6,324,100.3 miles de pesos que representan entradas de efectivo que provienen del ejercicio del 2004, a fin de reportar cifras consistentes con los estados de cuenta bancarios, en cumplimiento de la normativa.

2018-6-90TVV-19-0504-01-010 Recomendación

Para que la Comisión Federal de Electricidad, dado el alto riesgo de un daño o perjuicio al patrimonio de los entes fiscalizados, por la naturaleza que representan las transferencias emitidas en conciliación (salidas de efectivo), es preciso que, en adición al "Programa de Trabajo encaminado al Fortalecimiento de la Conciliación Contable-Presupuestal de la CFE y sus EPS", ya existente, integre un grupo de trabajo que se encargue específicamente de llevar a cabo las acciones para la depuración de las transferencias emitidas no identificadas por la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias, por 2,761,446.1 miles de pesos, que representan salidas de efectivo, registrados en las partidas en conciliación de las 75 cuentas de bancos revisadas, a fin de determinar lo procedente, conforme a la normativa.

2018-9-90TVV-19-0504-08-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Unidad de Responsabilidades en Comisión Federal de Electricidad o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no evidenciaron con los cheques expedidos, cheques cancelados, autorización de la reclasificación de registros, facturas pagadas o canceladas, entre otros, la depuración de las conciliaciones contables bancarias, por 14,306,372.6 miles de pesos que representan salidas de efectivo y 7,241,075.8 miles de pesos que representan entradas de efectivo y que una vez concluida la depuración podría ocasionar algún daño o perjuicio al patrimonio del ente fiscalizado por lo que amerita su atención por separado por la vía administrativa, en incumplimiento del Manual Institucional de Procedimientos Administrativos de Tesorería, numeral 3.5.4.

2018-6-90TVV-19-0504-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,533,303,491.00 pesos (un mil quinientos treinta y tres millones trescientos tres mil cuatrocientos noventa y un pesos 00/100 M.N.) de transferencias emitidas que

representan salidas de efectivo no identificadas, generadas en los años de 2008 a 2017, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 43.

Causa Raíz Probable de la Irregularidad

Falta de supervisión en las conciliaciones bancarias.

2018-6-90TVV-19-0504-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,228,142,588.00 pesos (un mil doscientos veintiocho millones ciento cuarenta y dos mil quinientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) de transferencias emitidas que representan salidas de efectivo no identificadas, generadas en el año 2018, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 43.

Causa Raíz Probable de la Irregularidad

Falta de supervisión en las conciliaciones bancarias.

2018-6-90TVV-19-0504-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 16,158,497.49 pesos (dieciséis millones ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos noventa y siete pesos 49/100 M.N.) de transferencias emitidas que representan salidas de efectivo no identificadas generadas en el año 2018, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 43.

Causa Raíz Probable de la Irregularidad

Falta de supervisión en las conciliaciones bancarias.

7. Formato de conciliación contable-bancaria

En relación con las conciliaciones contables bancarias efectuadas, se determinó que 21 corresponden a la CFE, CFE Distribución y CFE Transmisión; con las 366 conciliaciones revisadas, se comprobó que no cumplieron con el formato de conciliación contable bancaria "TR-Fo-31", por lo que la información generada no fue homogénea en las áreas respectivas, en contravención de la normativa.

2018-6-90TVV-19-0504-01-011 Recomendación

Para que la Comisión Federal de Electricidad establezca mecanismos de supervisión para que las conciliaciones se realicen mediante el formato TR-Fo-31 "Formato para la conciliación contable-bancaria", a fin de generar información homogénea en las áreas correspondientes.

2018-6-90UHI-19-0504-01-004 Recomendación

Para que la CFE Distribución establezca mecanismos de supervisión para que las conciliaciones se realicen mediante el formato TR-Fo-31 "Formato para la conciliación contable-bancaria", a fin de generar información homogénea.

2018-6-90UIW-19-0504-01-006 Recomendación

Para que la CFE Transmisión establezca mecanismos de supervisión para que las conciliaciones se realicen mediante el formato TR-Fo-31 "Formato para la conciliación contable-bancaria", a fin de generar información homogénea.

8. Bancos Intercompañías

Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta de "bancos intercompañías" reportó un saldo, por 37,477.9 miles de pesos, el cual durante ese ejercicio no tuvo movimientos; dicho saldo proviene de ingresos de la Subdirección de Distribución del ejercicio 2016, sin que la Gerencia de Operación Financiera de CFE evidenciara dónde se encuentran disponibles los recursos de esta cuenta.

2018-6-90TVV-19-0504-01-012 Recomendación

Para que la Comisión Federal de Electricidad depure la cuenta contable de "bancos intercompañías"; a fin de que muestre operaciones reales al cierre del ejercicio.

2018-9-90TVV-19-0504-08-006 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Unidad de Responsabilidades en Comisión Federal de Electricidad o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no evidenciaron con la documentación soporte los recursos disponibles, por 37,477.9 miles de pesos, de la cuenta "bancos intercompañías" la cual no ha tenido movimientos desde 2016, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 43.

9. Fondeo de recursos a EPS, EF y áreas de CFE

La Gerencia de Operación Financiera de CFE realizó la operación de flujos mediante la cuenta Bancaria 044312001621 (cuenta contable 105200 denominada "13120 Cheques y Efectivo Depositados en Tesorería General", cuyo titular es CFE), en la que se concentraron todos los ingresos de la CFE y EPS; los cuales, se transfirieron a las cuentas dispersoras, 65503104040, (cuenta contable 107900); 65502536069, (cuenta contable 104100) y 704019572, (cuenta contable 101200) cuyo titular de estas cuentas es CFE, para los gastos del Corporativo y de las Unidades de Negocios y para cubrir las necesidades de pago, tanto de CFE como de las EPS y EF, como pagos a proveedores, nómina, deuda, entre otros.

Cabe mencionar que en 2018, el total de la concentración de recursos provenientes de la comercialización de energía y servicios relacionados de la CFE y EPS ascendió a 1,180,356.694.6 miles de pesos, de los cuales en ese mismo periodo se retiraron 1,178,748,493.5 miles de pesos; 805,156,486.1 miles de pesos destinados a CFE, EPS y EF para gastos y 373,592,007.4 miles de pesos se invirtieron en valores gubernamentales; sin embargo, se observó que la Gerencia de Operación Financiera no contó con un Manual de Procedimientos que regule las operaciones de concentración, dispersión y fondeo de las disponibilidades financieras por lo que no tienen definidas las facultades y obligaciones del personal de las áreas operativas.

2018-6-90TVV-19-0504-01-013 **Recomendación**

Para que la Comisión Federal de Electricidad elabore procedimientos que regulen las operaciones de concentración y dispersión de recursos de las Empresas Productivas Subsidiarias y Empresas Filiales, así como el fondeo de recursos que opera, a fin de definir las obligaciones y facultades de las áreas operativas, de conformidad con la normativa.

10. Valores de renta fija

Con el análisis de la cuenta “Valores de renta fija”, por 131.0 miles de pesos, reportados al cierre del ejercicio de 2018, se constató que proviene de septiembre de 2001 y desde esa fecha no ha registrado movimientos; además, que no contó con la documentación que sustente los derechos de la entidad fiscalizada; por lo que no representa un recurso disponible del activo circulante de la CFE, en contravención de la normativa.

2018-6-90TVV-19-0504-01-014 **Recomendación**

Para que la Comisión Federal de Electricidad establezca mecanismos de control y supervisión, a fin de que los valores de renta fija reportados en los estados financieros cuenten con la documentación que sustente los derechos de la entidad fiscalizada, y en su caso, determine el destino final de aquellos de los que no se acrediten su derecho, en particular 131.0 miles de pesos incluidos en la cuenta de efectivo en caja y bancos.

11. Inversiones temporales y certificados bursátiles

Con el análisis de las inversiones temporales, por 14,666,616.8 miles de pesos, se constató que representaron las disponibilidades en Valores Gubernamentales al 31 de diciembre de 2018, de las cuales 14,665,991.4 miles de pesos correspondieron a inversiones en instituciones de crédito, a bonos y bondes invertidos a un día con una tasa que osciló entre 8.10% y 8.13%¹, los cuales generaron un rendimiento por 37,742.2 miles de pesos de acuerdo al reporte diario del banco custodio, adquiridos conforme a la oferta en el Sistema de Información y Posturas, operaciones realizadas diariamente por la Gerencia de Operación Financiera; no obstante, se determinó que dicha área no cuenta con los procedimientos que regulen las actividades diarias de los servidores públicos encargados del manejo y control del monto de las disponibilidades sujetas a inversión.

El importe restante de las inversiones temporales, por 625.4 miles de pesos, correspondió a la inversión en Certificados de la Tesorería (CETES) que provienen desde 2002, de cuyo seguimiento se determinó en la revisión de la Cuenta Pública 2017, que en 2018 la Tesorería de la Federación (TESOFE) le comunicó a la CFE, mediante un oficio, que dicha inversión caducó, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley del Servicio de la TESOFE, por lo que la entidad fiscalizada proporcionó la documentación relativa a su cancelación en los registros contables; no obstante, se volvió a mostrar en Estados Financieros Dictaminados Consolidados al 31 de diciembre de 2018, sin que se justificara la presentación en dichos estados.

Los Certificados bursátiles, por 8,821.5 miles de pesos, reportados al cierre del ejercicio de 2018 por la Gerencia de Operación Financiera no contaron con la documentación que sustente los derechos de la CFE; del seguimiento efectuado, se constató que el saldo proviene de diciembre de 2009, y desde diciembre de 2013, no ha registrado movimientos, por lo que no representa un activo circulante de la CFE.

1] Las cifras se expresan con dos decimales conforme los rendimientos obtenidos de las inversiones

2018-6-90TVV-19-0504-01-015 **Recomendación**

Para que la Comisión Federal de Electricidad implemente los procedimientos que regulen las actividades diarias de los servidores públicos encargados del manejo y control del monto de las disponibilidades sujetas a inversión, de conformidad con la normativa.

2018-6-90TVV-19-0504-01-016 **Recomendación**

Para que la Comisión Federal de Electricidad establezca mecanismos de control y supervisión, a fin de que los certificados bursátiles que se presentan en los estados financieros cuenten con la documentación que sustente los derechos de la entidad fiscalizada, y en su caso, determine el destino final de aquellos de los que no se acredite su derecho, en particular, del importe de 8,821.5 miles de pesos incluido en la cuenta de efectivo en caja y bancos.

2018-9-90TVV-19-0504-08-007 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Unidad de Responsabilidades en Comisión Federal de Electricidad o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no sustentaron con la documentación soporte los derechos de la entidad fiscalizada de los certificados bursátiles, y en su caso, el destino final de aquellos de los que no se acredite su derecho, en particular, del importe de 8,821.5 miles de pesos incluidos en la cuenta de efectivo en caja y bancos en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Arts. 42 y 43.

12. Instrumentos financieros derivados

En relación con la inversión en 60 instrumentos financieros derivados por 17,783,141.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018, se constató con las confirmaciones financieras que se invirtió en 12 instituciones financieras de acuerdo al contrato celebrado con cada una de ellas, para el respaldo de las variaciones en el tipo de cambio de las divisas y de las tasas de interés de los financiamientos, como las líneas de crédito y los instrumentos financieros colocados en el mercado bursátil.

13. Registro Contable

Las operaciones relacionadas con efectivo, equivalentes y otras inversiones, por 75,235,678.0 miles de pesos, se registraron con cargo en las cuentas 101000 "Fondos fijos", por 1,287,878.3 miles de pesos, 13120 "Bancos nacionales", por 31,874,002.3 miles de pesos, 13130 "Bancos extranjeros", por 3,190,828.3 miles de pesos, 409560 "Nóminas por pagar", por -147,840.8 miles de pesos, 428030 "Transitorias carga inicial 131 caja y bancos", por 180.0 miles de pesos, 107001 "Inversión papel gobierno BANSEFI", por 14,666,616.8 miles de pesos, entre otras, por 24,363,913.1 miles de pesos, de acuerdo con el Manual Institucional de Contabilidad; sin embargo, se observó que el saldo al cierre del ejercicio 2018, incluyó conceptos que no se corresponden con su nomenclatura, como "Transitorias de carga inicial", por 180.0 miles de pesos, así como -147,840.8 miles de pesos "Nominas por pagar" sin que la entidad fiscalizara justificara la inclusión de estos conceptos en el citado rubro, en contravención de la normativa que indica que el sistema debe mostrar un registro congruente y ordenado de cada operación, que genere derechos y obligaciones derivados de la gestión económico-financiera de los entes públicos.

Adicionalmente, se revisó la cuenta 301995 "Valor de mercado en favor de CFE", por 17,783,141.0 miles de pesos, cuyas operaciones se registraron de acuerdo con el Manual Institucional de Contabilidad.

2018-6-90TVV-19-0504-01-017 Recomendación

Para que la Comisión Federal de Electricidad establezca mecanismos de supervisión y control, para que la cuenta efectivo y bancos se afecte de conformidad con su nomenclatura; asimismo, reclasifique los registros, a fin de que se presente el saldo real de las disponibilidades de efectivo en los estados financieros.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,777,604,576.49 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 12 restantes generaron:

39 Recomendaciones, 7 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría se emitió(eron) oficio(s) para solicitar la intervención del Órgano Interno de Control y de la(s) autoridad(es) recaudatoria(s) con motivo de 1 irregularidad(es) detectada(s).

Dictamen

El presente dictamen se emite el 23 de enero de 2020, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión de las disponibilidades financieras del rubro efectivo, equivalentes y otras inversiones reportadas en los estados financieros para comprobar que correspondieron a recursos reales de la entidad, que su disposición, obtención y control, se realizó conforme a la normativa y que su registro contable se efectuó correctamente, y específicamente respecto de la muestra revisada, que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Comisión Federal de Electricidad, CFE-Distribución, CFE-Trasmisión, CFE-Suministrador de Servicios Básicos, CFE-Generación I, CFE- Generación II, CFE- Generación III y CFE Generación VI no cumplieron con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, entre cuyos aspectos observados destacan los siguientes:

- El saldo de la cuenta de Bancos por 62,629,994.7 miles de pesos se integró de 637 cuentas contables, de éstas, 94 registraron saldos contrarios a su naturaleza, por 7,117,181.6 miles de pesos, las cuales provienen desde 2010, correspondientes a CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias (EPS). Resultado que representa un alto riesgo de afectación de daños y/o perjuicios al patrimonio de los entes fiscalizados.

Del seguimiento a las conciliaciones de 132 cuentas contables revisadas en 2017, se observó lo siguiente:

- Al 31 de diciembre de 2017, se tenían partidas en conciliación por un importe neto de 20,764.5 miles de pesos, integrados por 20,118,190.4 miles de pesos que representan salidas de efectivo y 20,138,954.9 miles de pesos que representan entradas de efectivo; al respecto, la CFE informó que durante 2018 se han depurado 15,040,676.3 miles de pesos que representan salidas de efectivo (74.8%) y 7,408,928.7 miles de pesos que representan entradas de efectivo (36.8%); sin embargo, no proporcionó la documentación que sustenta la depuración de 14,306,372.6 miles de pesos que representan salidas de efectivo y 7,241,075.8 miles de pesos que representan entradas

de efectivo, tales como cheques expedidos, cheques cancelados, autorización de la reclasificación de registros, facturas pagadas o canceladas, entre otros; únicamente proporcionó notas informativas y pantallas de los registros de la depuración en el sistema contable (SAP). Resultado que representa un alto riesgo de afectación de daños y/o perjuicios al patrimonio de los entes fiscalizados.

- 79 cuentas contables por 18,869,341.5 miles de pesos, mostraron en las conciliaciones bancarias elaboradas saldos contables por 19,325,422.7 miles de pesos, lo que hace una diferencia de 366,081.2 miles de pesos. Resultado que representa un alto riesgo de afectación de daños y/o perjuicios al patrimonio de los entes fiscalizados.
- 23 cuentas bancarias de la CFE presentaron partidas por conciliar, por 14,788,828.9 miles de pesos que representan salidas de efectivo y 9,733,847.9 miles de pesos que representan entradas de efectivo, con una antigüedad de hasta 12 años, sin acciones de depuración, ni reclasificación, o en su caso para determinar su procedencia. Resultado que representa un alto riesgo de afectación de daños y/o perjuicios al patrimonio de los entes fiscalizados.
- 19 cuentas contables de la CFE, por 114,614.9 miles de pesos y 1 de Generación III, por 72.3 miles de pesos, presentaron 902 cheques en tránsito que provienen de 2009, de los cuales 759, por 101,938.6 miles de pesos se refieren, principalmente, a pagos de nómina, aguinaldos, finiquitos, pensiones alimenticias, entre otros y los 143 restantes, por 12,748.6 miles de pesos se relacionan con litigios. Resultado que representa un alto riesgo de afectación de daños y/o perjuicios al patrimonio de los entes fiscalizados.
- Las 10 cuentas restantes (de las 132 cuentas bancarias de 2017), presentaron partidas en conciliación de conformidad con la normativa en materia.

De las 66 cuentas contables adicionales revisadas en 2018, se observó lo siguiente:

- Las conciliaciones de las 66 cuentas contables registraron partidas pendientes de depurar, por 1,623,745.4 miles de pesos que representan salidas de efectivo y 6,324,100.3 miles de pesos que representan entradas de efectivo, que provienen desde el ejercicio de 2004, hasta el 31 de diciembre de 2018; asimismo 3 de ellas mostraron en la conciliación saldos de las cuentas contables de bancos diferentes de los reportados en la contabilidad, por 27,610.9 miles de pesos. Resultado que representa un alto riesgo de afectación de daños y/o perjuicios al patrimonio de los entes fiscalizados.

Resumen:

- Las 198 cuentas contables revisadas presentan en registros auxiliares partidas pendientes de depurar, por 6,701,259.5 miles de pesos que representan salidas de efectivo y 19,054,126.6 miles de pesos que representan entradas de efectivo.

- Del seguimiento a 12,538 partidas de “transferencias emitidas”, que representan salidas de efectivo, por 7,807,287.5 miles de pesos de 75 cuentas revisadas en la C.P. 2017, se constató que en la C.P. 2018, en los registros contables se refleja un avance en la depuración de las transferencias emitidas, por 6,273,984.0 miles de pesos, el 80.3% de salidas de efectivo, de las que no proporcionó la evidencia de la depuración como se mencionó anteriormente, quedando pendientes 1,533,303.5 miles de pesos; además de que se tienen partidas por depurar generadas en 2018, por 1,228,142.6 miles de pesos, sumando un total de 2,761,446.1 miles de pesos. Resultado que representa un alto riesgo de afectación de daños y/o perjuicios al patrimonio de los entes fiscalizados.
- De las 66 cuentas bancarias adicionales revisadas, se determinó que existen 4 cuentas correspondientes a “Transferencias emitidas”, que representan salidas de efectivo, por 16,158.5 miles de pesos, que se encuentran pendientes de depurar.
- La CFE, las EPS y EF, contaron con 4667 fondos fijos, por 1,287,881.8 miles de pesos de los cuales se comprobó que a 4,531 por 144,934.6 miles de pesos, (11.3%) se les practicaron dos o más arquezos en el año, de acuerdo con la normativa; sin embargo, no se practicaron arquezos a 136 fondos por 1,142,947.2 miles de pesos, equivalente al 88.7% de los que a la CFE le corresponden 134 fondos, por 907,720.7 miles de pesos, a CFE-Trasmisión, un fondo, por 235,213.7 miles de pesos y a CFE-Suministrador de Servicios Básicos, otro fondo, por 12.8 miles de pesos. Resultado que representa un alto riesgo de afectación de daños y/o perjuicios al patrimonio de los entes fiscalizados.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Silvia Martínez García

Estanislao Sánchez y López

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Identificar y analizar la normativa relacionada con el efectivo, equivalentes y otras inversiones, así como las autorizaciones de las instancias correspondientes y su vigencia.
2. Verificar que los saldos y movimientos de las cuentas del rubro Efectivo, Equivalentes y Otras Inversiones, se presentaron en los Estados Financieros Dictaminados conforme a la normativa.
3. Comprobar que los fondos fijos, la prestación de servicios bancarios y las inversiones se realizaron conforme a la normativa.
4. Constatar que las operaciones con las disponibilidades financieras de efectivo e inversiones se realizaron conforme a la normativa.
5. Verificar que se efectuaron arqueos de caja y conciliaciones bancarias conforme a los lineamientos en la materia.
6. Comprobar que los registros contables de las operaciones de efectivo, equivalentes y otras inversiones se efectuaron conforme a la normativa.

Áreas Revisadas

La Dirección Corporativa de Finanzas y de Ingeniería y Proyectos de Infraestructura; las gerencias de Operación Financiera y Planeación Financiera, adscritas a la Comisión Federal de Electricidad (CFE), así como las Empresas Productivas Subsidiarias (EPS) CFE Transmisión, EPS CFE Distribución, EPS CFE Suministrador de Servicios Básicos, EPS CFE Generación I, EPS CFE Generación II, EPS CFE Generación III, EPS CFE Generación IV, EPS CFE Generación V y EPS CFE Generación VI.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Art. 19 Frac. V, 42, 43 y 44.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: el Manual de Organización de la Gerencia de Operación Financiera, numeral 1.4.1.0.2

el Manual Institucional de Procedimientos Administrativos de Tesorería, apartado "Vigencia", numerales 3.5.4 y 3.17.4

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.